



SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹
CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMO SEGUNDA ACTA

SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las quince horas con treinta minutos del catorce de octubre de dos mil veinticinco, se reunieron quienes integran el pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrado en funciones Héctor Floriberto Anzures Galicia², ante el secretario general de acuerdos en funciones David Molina Valencia.

Una vez verificado el quorum por el secretario general de acuerdos en funciones inició la sesión privada convocada para tratar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA

Considerando las diversas resoluciones incidentales³ en que se determinó fundada la excusa planteada por la magistrada Ixel Mendoza Aragón, se analizaron los proyectos de sentencia que se someten a consideración del pleno para ser resueltos en sesión pública, relativos a los juicios siguientes:

SCM-JDC-252/2025	SCM-JDC-254/2025	SCM-JDC-290/2025
SCM-JDC-253/2025	SCM-JDC-271/2025	SCM-JRC-28/2025

Las magistraturas integrantes del Pleno de esta Sala Regional expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos y decidieron, por unanimidad, que fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución que se convoque para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto:

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE ⁴	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-290/2025	Micaela Bocanegra Rodríguez y otras personas	TEEM	Confirmar
2.	SCM-JRC-28/2025	Partido Revolucionario Institucional	TEEM	Revocar

Por lo que hace a los asuntos restantes, se acordó realizar ajustes y refuerzos argumentativos de tal forma que serán objeto de análisis en siguientes sesiones.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las quince horas con cuarenta minutos de la misma fecha en que inició, solicitando al secretario general de acuerdos en funciones que levantara el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
² En términos de la designación realizada mediante los acuerdos de fecha dieciséis y veintidós de septiembre, así como seis de octubre del año en curso, emitidos por la presidenta de esta Sala Regional, con motivo de los planteamientos de excusas presentados por la magistrada Ixel Mendoza Aragón.
³ De fechas: diecisiete de septiembre, primero y ocho de octubre del año en curso, respectivamente.
⁴ Según las siglas que la responsable usa en su propia página de internet. TEEM: Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 262, 265 fracciones VIII y XVI; así como 272 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53 fracciones I, X, XV y XVIII y 54 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

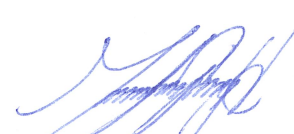
Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos en funciones quien autoriza y da fe.



JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO



HÉCTOR FLORIBERTO ANZUREZ GALICIA
MAGISTRADO EN FUNCIONES



MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA



DAVID MOLINA VALENCIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES